

**AUTORIZASE LA RENUNCIA AL
SUBSIDIO HABITACIONAL D.S.40/04.**

RESOLUCION EX.: N° **0754**/09

Arica, **07 AGO. 2009**

VISTOS: El D.S. N° 40 del 2004 (V. y U.) , que reglamenta el Sistema de Subsidio General y sus Modificaciones; las facultades que me confieren el D.S. N° 355 (V. y U.); Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y los artículos 79° y 80° de la Ley N° 18.834..

CONSIDERANDO

- a) La solicitud número 138 de fecha 27 de Julio de 2009 presentada en esta Dirección Regional, mediante Declaración Jurada Simple, en la cual el beneficiario renuncia voluntariamente y/o hace devolución respectivamente, al beneficio obtenido;
- b) La circunstancia que el beneficiario del Certificado de Subsidio Habitacional General Título I, Tramo único que se singulariza en el resuelto 1° de la presente Resolución, efectuó su postulación en la alternativa Individual;
- c) Y en atención a la facultad que me asiste como Directora del SERVIU de Arica y Parinacota;

RESOLUCION

1° AUTORIZASE la renuncia al Subsidio Habitacional obtenido, presentada por el beneficiario que se individualiza a continuación:

| N° | NOMBRE BENEFICIARIO | RUT | LLAMADO | COMUNA | CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL N° |
|----|-----------------------------|--------------|---------|--------|---|
| 1 | SUSANA RITA ZENTENO CHACANA | 10.630.623-0 | 2/2007 | ARICA | A-2007 F02-00011 |

2° La Unidad de Control del Sistema de Postulación dependiente del Departamento de Operaciones Habitacionales, procederá a efectuar el trámite pertinente, a fin de perfeccionar la **renuncia** que da cuenta la presente Resolución y proceder a la **eliminación de la marca** del beneficio en el sistema **RUKAN**. Asimismo, la OIRS

informará la presente renuncia dentro de 5 días hábiles, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la entidad captadora del ahorro con el objeto de proceder a levantar la suspensión de la facultad de girar de la cuenta de ahorro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



ERIKA DIAZ RIQUELME

Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota (s)

LOVH/ACG/GCR/SIS/sts

Distribución:

- Secretaria Dirección
- Depto. Operación Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Unidad de Control del Sistema de Postulación
- **Oficina de Partes** y Archivos

Ley de Transparencia Art. 7/g

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y Fines Consiguientes

IVONNE VILLALOBOS TAPIA
Ministro de Fé